JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	**JYHESMI S.A.S**
Demandado	**Moisés Tamayo Quiroz**
Radicado	05001-40-03-013-2022 00910 00
Auto	Sustanciación N° 2798
Asunto	Requiere demandante

Se requiere al apoderada judicial de la parte demandante para que allegue constancia de la consulta en el aplicativo inteligente mediante el cual obtuvo la dirección de notificacion del demandado, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta para efectos de la notificación personal.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 133 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7d88928bf943ed1ebee1684a8bdde8ec1c93ef8f44e760395a32b8736ff8b9**
Documento generado en 15/08/2023 03:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica